



Universidad
Nacional
de Córdoba



FACULTAD DE
PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC 0063337/2019
Córdoba, 19 DIC 2019

VISTO

El cúmulo de tareas vinculadas con el proceso de Evaluación Institucional que durante 2019 ha iniciado la Universidad Nacional de Córdoba las cuales requieren, por parte de la Facultad de Psicología el procesamiento de información académica en diversos órdenes; y

CONSIDERANDO

Que la agente Betiana Micaela Tuja, legajo 80977, DNI 27249358, ha desarrollado durante el mes de diciembre tareas vinculadas al proceso de evaluación institucional;

Que corresponde la liquidación y pago de las horas correspondientes;

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente al pago de dicho tiempo extraordinario de labor;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Disponer el pago de horas extras al porcentaje indicado a la agente no docente de la Secretaría Académica Betiana Micaela Tuja, legajo 80977, por la cantidad de horas y montos que se detallan a continuación:

Nombre y Legajo	Bruto	Bruto letras	Mes	Horas	%
Betiana Micaela Tuja, 80977	\$ 9172,40	Pesos Nueve mil ciento diecisiete con cuarenta centavos	Diciembre	10	50

ARTÍCULO 2º: Imputar dicha erogación con cargo a los recursos Propios de la Dependencia.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

2296

Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología